



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION N° 1253'

SANTA FE, 20 SEP 2024

VISTO:

El expediente N° 01901-0010022-2 y su agregado a cuerda floja N° 01904-0000757-9 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**RENOVACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MARTÍN – VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la UEPA dependiente del Ministerio de Obras Públicas procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que en el Expediente agregado N° 01904-0000757-9 incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Condiciones, Planillas de FR, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas de Ítems con Presupuesto total y Planilla de Desagregación del Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de PRECIO GLOBAL CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 3.463.122.418,23 a valores oficiales al mes de junio de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y

▼



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 1.731.561.209,12;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 9 informando que en la planilla de foja 54/55 del expediente agregado se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 49 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que según lo establece el Artículo 49 de dicho Pliego, el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo al Anexo I de la Resolución Nº 636/22 MISPyH (actual MOP) que instrumenta la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto Nº 3163/21 (Anexo 4 – Parte Segunda);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOP en su Dictamen Nº 35.543/24 (fs.13/15) señaló que si bien se tratan de calles, veredas y plaza de dominio público del ente territorial (conforme artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756) y por lo tanto en principio no encuadraría la gestión en lo normado por el referido artículo 5to. de la Ley de Obras Públicas Nº 5188, no obstante ello, en consideración al Acta Acuerdo en trámite a celebrar entre el sr. Gobernador de la Provincia con el Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Venado Tuerto la obra se enmarca en dicho Acta, por lo tanto existe expresa voluntad política del Poder Ejecutivo en su carácter de Jefe Superior de la Administración Provincial (artículo 72 inciso 1º de la Constitución de la Provincia) de ejecutar la obra mediante el procedimiento que se propicia

Que a foja 19 obra el "Acuerdo Venado Tuerto", alusivo al compromiso de Obras Públicas de financiar y ejecutar por el Gobierno Provincial dicha



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

obra, suscripto por el Gobernador de la Provincia Maximiliano Pullaro y el Intendente de Venado Tuerto, Leonel Chiarella, registrado bajo el Número 15206, Folio 013, Tomo 33 del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección General de la UEPA – MOP, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 5);

Que la Dirección General de Administración (foja 18) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio que ascendió a la suma de \$ 10.000.000 – 1 mes según nota del Secretario de Obras Públicas obrante a foja 16, mediante PCP SIPAF Nº 2457/2024, el que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en sus Dictámenes Nº 35.543/24 (fojas 13/15), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 10/12) y la Dirección General de Administración (foja 18), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de la obra “**RENOVACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MARTÍN – VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ**” sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 3.463.122.418,23 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 23/00).



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 14 de octubre de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas en la Plaza San Martín de Venado Tuerto (Domicilio: Moreno y Av. Irigoyen) y en caso de lluvia en el Centro Cultural Municipal, ubicado en Calle Belgrano Nº 843 de Venado Tuerto).

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05 - Obra 51 - Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1– Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-42-341 – Finalidad 3 – Función 70 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
P

Lisandro Rudy Enrico
Ministro de Obras Públicas